

26 de noviembre

Elecciones para el Comité
del PDI contratado

VOTA

Tienes
millones
de razones

COMITÉ

CCOULL

POR UNA UNIVERSIDAD
PÚBLICA Y DE CALIDAD AL
SERVICIO DE LA SOCIEDAD

RESISTENCIA FRENTE A LOS RECORTES Y RECLAMACIÓN DE DERECHOS

Los cuatro últimos años hemos asistido a un continuo proceso de pérdida de derechos laborales de una magnitud desconocida hasta ahora. Recortes a los que hemos tenido que hacer frente con huelgas, movilizaciones, negociaciones y reclamaciones legales de todo tipo, y en las que CCOO ha intentado aplicar todo nuestro esfuerzo y capacidad organizativa.

Es cierto que no hemos sido capaces de frenarlos, pero al menos hemos logrado suavizar sus efectos e, incluso, recuperar algunos por medio de las reclamaciones judiciales.

Junto con el resto de los sindicatos de la ULL hemos logrado que nuestra universidad sea la única en la que no se han realizado despedidos (incluso en la ULPGC se llegaron a despedir 60 profesores/as Asociados en el peor momento de la crisis), y también con los demás sindicatos hemos

La "línea roja" para los despedidos colectivos en la ULL

Después de los últimos años en los que se han sucedido las percepciones entre el PASC laboral y profesorado contratado sobre las posibilidades de aplicación de EPRE o despidos colectivos en la Universidad de La Laguna.

Por su participación en la subcomisión que analizó el proyecto de EPRE de la Universidad de La Laguna se creó el "Comité de Asesoramiento de Empleo" en marzo del pasado curso académico. Este comité, formado por representantes de los sindicatos de la Universidad de La Laguna, se ha reunido regularmente para analizar el impacto de las medidas de ajuste y proponer alternativas viables.



Sección de Comunicación de la Universidad de La Laguna.

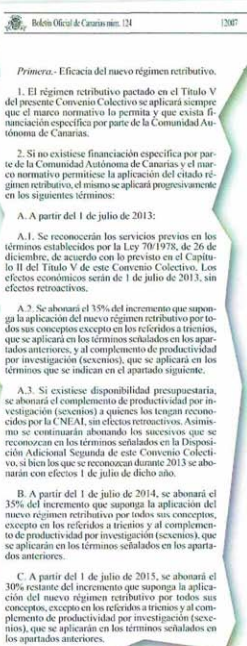
La próxima semana la ULL pagará la parte devengada de la Paga Extra 2012

El Rector de la Universidad de La Laguna ha informado a los representantes sindicales que la semana próxima se logrará la parte devengada de la Paga Extra suprimida por el Gobierno de Rajoy en 2012.

La Universidad de La Laguna ha informado a los representantes sindicales que la semana próxima se logrará la parte devengada de la Paga Extra suprimida por el Gobierno de Rajoy en 2012.



Sección de Comunicación de la Universidad de La Laguna.



Primera.- Eficacia del nuevo régimen retributivo.

1. El régimen retributivo pactado en el Título V del presente Convenio Colectivo se aplicará siempre que el marco normativo lo permita y que exista financiación específica por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Si no existiese financiación específica por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias y el marco normativo permitiese la aplicación del citado régimen retributivo, el mismo se aplicará progresivamente en los siguientes términos:

A. A partir del 1 de julio de 2013:

A.1. Se reconocerán los servicios previstos en los términos establecidos por la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo II del Título V de este Convenio Colectivo. Los efectos económicos serán de 1 de julio de 2013, sin efectos retroactivos.

A.2. Se abonará el 15% del incremento que suponga la aplicación del nuevo régimen retributivo por todos sus conceptos excepto en los referidos a trienios, que se aplicará en los términos señalados en los apartados anteriores, y al complemento de productividad por investigación (sexenios), que se aplicará en los términos que se indican en el apartado siguiente.

A.3. Si existiese disponibilidad presupuestaria, se abonará el complemento de productividad por investigación (sexenios) a quienes los tengan reconocidos por la CNEAL, sin efectos retroactivos. Asimismo se continuarán abonando los sucesivos que se reconocieran en los términos señalados en la Disposición Adicional Segunda de este Convenio Colectivo, si bien los que se reconocieran durante 2013 se abonarán con efectos 1 de julio de dicho año.

B. A partir del 1 de julio de 2014, se abonará el 35% del incremento que suponga la aplicación del nuevo régimen retributivo por todos sus conceptos,

excepto en los referidos a trienios y al complemento de productividad por investigación (sexenios), que se aplicarán en los términos señalados en los apartados anteriores.

C. A partir del 1 de julio de 2015, se abonará el 30% restante del incremento que suponga la aplicación del nuevo régimen retributivo por todos sus conceptos,

excepto en los referidos a trienios y al complemento de productividad por investigación (sexenios), que se aplicarán en los términos señalados en los apartados anteriores.

logrado cobrar una parte de la Paga Extra suprimida en 2012: las primeras sentencias ganadas y que han generado jurisprudencia fueron interpuestas por CCOO, mientras que la reclamación ganada al Gobierno de Canarias fue del SEPCA, que conjuntamente con CCOO negociaron la extensión de dicha sentencia a todos los empleados públicos de nuestra Comunidad Autónoma, incluidas las dos universidades.

AHORA SE INICIA UNA NUEVA ETAPA DE RECUPERACIÓN PARCIAL DE DERECHOS, DE NORMALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL

Después de sufrir dos años en los que no ha sido posible aplicar las mejoras pactadas en el Convenio Colectivo del PDI de las universidades canarias, ahora se inicia una nueva etapa en la que ya podemos exigir su cumplimiento.

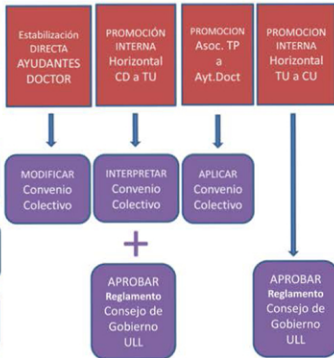
Ya han pasado la mayoría de los plazos que dilataban su puesta en marcha, y también han desaparecido las razones que podían justificar su falta de aplicación.

El pequeño incremento pactado como mecanismo de actualización retributivo para acortar distancias con el profesorado funcionario, el cobro de los Sexenios, la consolidación definitiva de la Paga de Antigüedad (Trienios) y su extensión al profesorado Asociado a tiempo parcial, tienen que ejecutarse de forma inmediata.

Por esta razón, y una vez que ya han pasado el último de los plazos, viendo que el Vicerrectorado de Profesorado de la ULL no tiene intención de aplicar el Convenio, CCOO ha puesto en marcha un proceso de reclamación por la vía del Conflicto Colectivo.

con Tasa de Reposición

sin usar Tasa de Reposición



CAPÍTULO II

PROMOCIÓN PROFESIONAL

Artículo 23.- Derecho a la promoción profesional.

1. El personal contratado a tiempo completo que desempeñe plaza incluida en la Relación de Puestos de Trabajo, tiene derecho a la promoción profesional ligada a los méritos docentes e investigadores alcanzados, así como a la evaluación del desempeño de las funciones que le son propias, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Se entiende por promoción profesional el conjunto ordenado de oportunidades y expectativas de progreso profesional dirigidas a completar y perfeccionar la formación docente e investigadora, así como a la incentiviación del acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Artículo 24.- Promoción de los Ayudantes.

1. La duración inicial de los contratos de los Ayudantes será de un año prorrogable automáticamente.

2. El Ayudante que hubiera completado cuatro años efectivos de contrato como tal y posea los requisitos para el acceso a la condición de Profesor Ayudante Doctor podrá solicitar, de conformidad con la Ley, la adaptación o transformación de su contrato en uno de esta última modalidad. En el proceso de selección a la plaza de Profesor Ayudante Doctor se considerará mérito preferente la experiencia docente e investigadora como Ayudante en el área de conocimiento en la que se inscribe la plaza, sin perjuicio de los establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

3. A los efectos de lo señalado en el apartado anterior...

Artículo 25.- Promoción de los Profesores Ayudantes Doctores a Profesores Contratados Doctores.

1. Los Departamentos, previa petición de un Profesor Ayudante Doctor que reúna los requisitos para el acceso a la condición de Profesor Contratado Doctor, podrán solicitar la transformación de su plaza en una correspondiente a esta última modalidad, así como su provisión.

2. Se requerirá, para ello, el cumplimiento consistente de los siguientes requisitos:

1. Que el solicitante reúna los requisitos establecidos en la forma establecida en el artículo anterior.

Artículo 27.- Promoción de los Profesores Contratados Doctores.

1. Cuando un Profesor Contratado Doctor obtenga la acreditación, o la habilitación en su caso, para acceder al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, podrá solicitar a su Departamento la creación de una plaza de Profesor Titular de Universidad en su área de conocimiento para tener opción al acceso a la misma.

2. La creación de la plaza deberá ser de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

3. La creación de la plaza deberá ser de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

Cuarta.- Promoción de profesorado asociado.

Las Universidades podrán promover acuerdos con sus respectivos Comités de Empresa para la promoción del profesorado asociado a tiempo parcial que de manera efectiva desee trabajar exclusivamente y a tiempo completo para la Institución Académica.

Quinta.- Consolidación del complemento de antigüedad.

HAY QUE RENEGOCIAR Y MODIFICAR URGENTEMENTE EL ENCARGO DOCENTE PARA ADAPTARLO A LA REALIDAD, APLICANDO CRITERIOS DE TRANSPARENCIA Y EQUITAD

A principios de este año, CCOO rechazó la prórroga del Encargo Docente para 2014-2015 e instamos al Rectorado para que se volviera a negociar con la representación sindical del profesorado en base a las siguientes propuestas:

- Máximo encargo docente de 24 créditos.
- Supresión de la diferencia entre "carga" y "encargo"
- Reconocimiento del trabajo docente de acuerdo con los créditos teóricos y prácticos de la asignatura, el número de grupos teóricos y prácticos aprobados por el órgano colegiado encargado de organizar la docencia en cada centro y el número de alumnos previsto.
- Disminución del número de alumnos/as desde los 90/45/... contemplados en el Encargo actual a 70/35/... para acercarse a los objetivos de Bolonia.
- Reconocimiento, como en cualquier asignatura, de la labor de dirección y tutoría en Tesis, Trabajos de Fin de Grado y Master, prácticas externas y Practicum, POAT, etc. en el curso y no, como en la actualidad, dos años más tarde.
- Plan de Plantillas con la contratación del profesorado necesario para cubrir las necesidades actuales de las Áreas deficitarias.
- Puesta en marcha del Plan de incentivar la Actividad Investigadora, al que se habían comprometido, y desarrollo de un Plan de Investigación para la ULL.

Propuestas que seguiremos defendiendo en las nuevas negociaciones que se han iniciado de forma apresurada, y en las que el Vicerrectorado de Profesorado sigue sin aportar la documentación necesaria: por ejemplo, la carga docente por Departamentos y Áreas, que se había comprometido a publicar desde 2012.

CCOO rechaza la prórroga del Encargo Docente para 2014-2015

Los/as representantes de CCOO en la Junta del PDI funcionario y en el Comité de Empresa del PDI contratado piden al Rectorado que se volviera a negociar el Encargo Docente que hoy vamos a decidir en el Consejo de Gobierno de la ULL.

El delegado sindical y el resto de miembros de las representaciones sindicales de CCOO en la Junta del PDI funcionario y en el Comité de Empresa del PDI contratado piden al Rectorado que se volviera a negociar el Encargo Docente que hoy vamos a decidir en el Consejo de Gobierno de la ULL.



con Tasa de Reposición

50% de TODAS las bajas del año anterior	50% de las bajas PDI func. + CD año anterior	10% de las bajas PDI func. + CD año anterior
---	--	--

60-70 bajas cada año (jubilaciones, fallecimientos, etc.), de las que 40-50 son funcionarios/as ó Contratados Doctores



sin usar Tasa de Reposición

Estabilización DIRECTA AYUDANTES DOCTOR	PROMOCIÓN INTERNA Horizontal CD a TU	PROMOCIÓN Asoc. TP a Ayt. Doct.	PROMOCIÓN INTERNA Horizontal TU a CU
---	--------------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------



La sección sindical de CCOO presenta en esta ocasión una candidatura muy elaborada, preparada para afrontar un periodo especialmente difícil para nuestra universidad y en el que tendremos que hacer frente a nuevos cambios legislativos, organizativos y funcionales que están transformando la universidad pública en un intento deliberado de potenciar las privadas.

CCOO ha puesto en cabeza a tres sindicalistas expertos/as: Gregorio Albardiaz García-Portillo, que fue durante muchos años abogado laboralista de nuestro sindicato y que acumula una enorme experiencia en materia jurídica laboral y en el asesoramiento de la negociación colectiva. En esos primeros puestos estará acompañado de Elena Sánchez Hernández, que acumula 8 años de experiencia en representación y negociaciones del PDI contratado en la Universidad de La Laguna, y David Pérez Jorge, antiguo sindicalista de la Federación de Enseñanza de CCOO que aporta experiencia en el asesoramiento individual del profesorado y en la organización para la defensa de sus derechos.

CANDIDATURA DE CCOO PARA LAS ELECCIONES DEL PDI CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA		
1. GREGORIO ALBARDIAZ GARCIA-PORTILLO	Prof. Asoc.	DERECHO
2. MP ELENA SANCHEZ HERNANDEZ	Prof. Contrat.	FILOLOGIA
3. DAVID PEREZ JORGE	Prof. Asoc. Dist.	PSICOLOGIA
4. MILAGROS DE LA ROSA HORMIGA	Prof. Asoc.	ENFERMERIA
5. IGNACIO DE LA CRUZ MUROS	Prof. Asoc. Dist.	ANATOMIA
6. ANA ISABEL GONZALEZ HERRERA	Prof. C. L. Interin.	DOC. Y METOD. INVESTIG.
7. OSCAR CASANOVA GONZALEZ	Investig. Contratado	PSICOLOGIA
8. LUISA MARIA VERA PEÑA	Prof. Asoc. Dist.	ING. QUIMICA
9. IBRAHIM GONZALEZ MARRERO	Prof. Asoc. Dist.	ANATOMIA
10. ANGELES TUDELA NOGUERA	Prof. Contrat. Dist.	PSY Y EDUCACION
11. ALBERTO ARDEVOL ABREU	Ayudante	PERIODISMO
12. SOLEDAD PEREZ RODRIGUEZ	Prof. Contrat. Dist.	ANAL. MATEMATICO
13. ANTONIO PERDOMO MOLINA	Prof. Asoc.	ING. AGRARIA
14. ANA BENITO HERRERA	Prof. Asoc. Asistenciales	MECÁNICA
15. EMILIO CUMBELO HERNANDEZ	Prof. Asoc.	TRABAJO SOCIAL
16. CARIBEN PERDOMO LOPEZ	Prof. Contrat.	EDUCACION
17. LUIS E. RODRIGUEZ JIMENEZ	Prof. Contrat. Dist.	ING. QUIMICA
18. IBRAHIM GONZALEZ DOMEZ	Prof. Asoc. Dist.	ANATOMIA
19. JUAN DIEGO BETANCOR ORTIZ	Prof. Contrat. Dist.	ANAL. SISTEMAS
20. MARIA ANACELI MORALES RODRIGUEZ	Investig. Contratado	PSICOLOGIA
21. CARLOS PEREZ GONZALEZ	Prof. Asoc. Dist.	ESTADÍSTICA
22. HROLDITO HERNANDEZ PEREZ	Prof. Asoc. Dist.	ING. INFORMÁTICA
23. JUAN MANUEL HERRERA HERNANDEZ	Prof. Contrat.	TRABAJO SOCIAL
24. CARIBEN PERDOMO LOPEZ	Prof. Contrat. Dist.	QUIMICA
25. ANTONIO ARDEVOL A. DELGADO NUÑEZ	Prof. Asoc.	DOC. Y METOD. INVESTIG.
26. BENJAMIN GONZALEZ DIAZ	Prof. Asoc. Dist.	FISICA BASICA
27. ANTONIO REYES AGUILAR	Prof. Contrat. Dist.	ANTROPOLOGIA
28. MARIA CAROLINA RODRIGUEZ DONATE	Prof. Contrat. Dist.	ECOLOGIA

UNA CANDIDATURA PARA MOMENTOS DIFÍCILES

Como mecanismo de refuerzo a esa experiencia, hemos considerado que también era imprescindible que los primeros puestos fueran compartidos con profesores/as jóvenes que aporten entusiasmo y fuerza, que a su vez representen a colectivos con especiales dificultades. Porque esa es la mejor garantía de que nuestros/as representantes tengan la energía necesaria para enfrentarse a una negociación difícil como la actual: Milagros de la Rosa Hormiga, con un historial muy reivindicativo en el Servicio Canario de la Salud que ha trasladado ahora a su etapa de profesora en la ULL y que, además, ha asumido el delicado papel de Delegada Sindical de CCOO para el PDI contratado, o Ignacio de la Cruz Muros (Ayudante Doctor), Ana Isabel González Herrera (Contratada Laboral de Interinidad) y Oscar Casanova González (Investigador contratado por proyectos) serán los/as principales encargados de empujar a nuestros/as viejos/as sindicalistas para que logren mejorar las perspectivas laborales y profesionales del profesorado contratado, mejorando la estabilidad y la promoción al mismo tiempo que exigiendo que se eliminen las condiciones de precariedad en las contrataciones.

El mandato de los/as representantes del PDI durará cuatro años, por lo que también es necesario pensar en la necesidad de renovar posibles bajas y aportar apoyos puntuales en periodos de saturación. Algo habitual en un trabajo de representación como este, que solo ofrece la satisfacción de defender a nuestros compañeros y compañeras pero que está plagado de conflictos y dilatación de negociaciones por parte de la ULL.

Por eso CCOO también ha considerado necesario seguir aportando experiencia sindical y renovación en el resto de la candidatura: Compañeros/as como Ángeles Tudela Noguera, con experiencia en la propia ULL, o Antonio Perdomo Molina, antiguo sindicalista en la Junta de personal funcionario del Gobierno de Canarias y en la del Cabildo de Tenerife, ofrecerán ese apoyo adicional que en muchas ocasiones resulta imprescindible. Mientras que Luisa Vera Peña (Ayudante Doctor), Ibrahim Gonzalez Marrero (Ayudante Doctor), Soledad Pérez Rodríguez (Contratada Doctor) y Alberto Ardevol Abreu (Ayudante) que es también Responsable de Redes Sociales y Jóvenes Investigadores en la Federación de Enseñanza de CCOO-Canarias, seguirán garantizando ese empuje de energía, entusiasmo y renovación que ya hemos señalado como fundamental.

También un cierto equilibrio y representatividad en los Departamentos, Facultades y Escuelas está presente en nuestra candidatura. Pero donde hemos puesto un esfuerzo especial es en representar a todos los colectivos del PDI contratado, independientemente de su tamaño. Y lo hemos logrado, la candidatura de CCOO aporta profesorado de todas las categorías laborales, incluyendo: Investigadores contratados, Contratados Laborales Interinos, Asociados a tiempo parcial, Asociados asistenciales sanitarios, Ayudantes, Ayudantes Doctor, Ayudantes Doctor acreditados a Contratado Doctor, Ayudantes Doctor acreditados a TU, Colaboradores, Contratados Doctor y Contratados Doctor acreditados a TU, garantizan que las reivindicaciones e intereses de todos los colectivos estarán presentes en nuestras propuestas.